



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491-2016-MPH/A.

Ayacucho, **27 JUL. 2016**

VISTO:

Informe N° 097-2016-MPH-A/12 de fecha 14 de julio de 2016, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico Situacional de las Personas Adultas Mayores, para el cumplimiento de la Meta 31 del Plan de Incentivos 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 097-2016-MPH-A/12 de fecha 14 de julio de 2016, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que la Gerente de Desarrollo Humano designada como Responsable del Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta 31 "Creación de Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor CIAM" del Plan de Incentivos 2016, solicita que mediante acto resolutivo se conforme el Equipo Técnico de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico Situacional de las Personas Adultas Mayores para el cumplimiento de la Meta 31 del Plan de Incentivos 2016, ya que, de acuerdo a la Guía para el cumplimiento de la Meta 31, el Ministerio de Economía y Finanzas - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Pág. 11, numeral 2.2: Actividades Obligatorias, en el ítem a) precisa: "La Gerencia de Desarrollo Social, o la que haga sus veces, solicitará a la instancia superior que mediante Resolución de Alcaldía se conforme un Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico Situacional, el cual estará presidido por un representante de dicha gerencia";

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR Equipo Técnico de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico Situacional de las Personas Adultas Mayores, para el cumplimiento de la Meta 31 del Plan de Incentivos 2016, conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Gerente de Desarrollo Humano | Presidente |
| - Director de Planeamiento y Presupuesto | Secretario |
| - Bach. Leda Lorena Velíz Fernández | Vocal |
| (Responsable del CIAM) | |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

